MC-017-2026

ALCANCE AL ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"OBRAS DE INTERVENCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE LOS PARQUES DE LAS COMUNAS URBANAS CIUDADELA DEL NORTE, ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO, TESORITO, PALOGRANDE, UNIVERSITARIA Y LA FUENTE, Y LOS CORREGIMIENTOS MANANTIAL Y RÍO BLANCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Secretaría de Medio Ambiente tiene a su cargo, la construcción y mantenimiento de la red de parques y ecoparques se busca mejorar la infraestructura existente, potencializarla y generar nuevos espacios para la comunidad, para aumentar la oferta de espacios de esparcimiento para las actividades recreativas y formativas de los ciudadanos de las **comunas urbanas: Comuna 5 – Ciudadela del Norte, Comuna 6 – Ecoturística Cerro de Oro, Comuna 7 – Tesorito, Comuna 8 – Palogrande, Comuna 9 – Universitaria y Comuna 10 – La Fuente; y en los corregimientos rurales: Corregimiento El Manantial y Corregimiento Rio Blanco**.

La comunidad y los funcionarios del municipio requieren de instalaciones en buen estado que permitan su adecuado uso y goce, por tal motivo se hace necesario proyectar un contrato de obra, que permita la preservación del buen estado y funcionamiento de los bienes inmuebles a través de actividades de recuperación, mantenimiento y mejoramiento, que mitiguen el impacto por deterioros causados por el uso, el paso del tiempo, la inclemencia climática y los actos vandálicos.

La Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de infraestructura como responsable del diseño, construcción, reparación, adecuación y mantenimiento de toda la infraestructura institucional, comunitaria, vial, de parques, escenarios deportivos, obras de estabilidad y bienes del municipio en general, en cumplimiento del Plan de Desarrollo y de su misión institucional; razón por la cual, ha desarrollado y ejecutado planes y programas que incorporan los criterios de participación social y comunitaria, con ánimo de garantizar y propiciar un ambiente sano y agradable de todos sus habitantes.

El Plan Municipal de Desarrollo, contenido en el Acuerdo número 1162 de 2024 (PDM), el cual se encuentra vigente; determina en su artículo 5º las líneas estratégicas a través de las cuales se desarrollan los programas proyectados para el ejercicio del Gobierno Municipal.

En la Línea Estratégica 3: Desarrollo Físico – Ambiental se define el programa 3.1 Medio Ambiente: subprograma parques y zonas verdes, el cual contempla: Implementar un plan anual de construcción, remodelación y/o modernización de parques

Es así como la Secretaria del Medio Ambiente ha definido las **"OBRAS DE INTERVENCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE LOS PARQUES DE LAS COMUNAS URBANAS CIUDADELA DEL NORTE, ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO, TESORITO, PALOGRANDE, UNIVERSITARIA Y LA FUENTE, Y LOS CORREGIMIENTOS MANANTIAL Y RÍO BLANCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"** con el fin de mejorar las condiciones para la población que asiste a los parques de la ciudad, incentivando así el correcto uso del tiempo libre y pretendiendo disminuir el consumo de sustancias psicoactivas, mediante el buen uso del tiempo libre y la práctica de actividades recreo deportivas

2. Descripción de las condiciones actuales a intervenir

Las necesidades encontradas en las zonas de las comunas de la ciudad giran en torno a la carencia de espacios dignos para el disfrute de la comunidad, factor debido principalmente a una carencia de recursos públicos suficientes en la medida adecuada para su atención integral; ello es un claro ejemplo del deterioro de los espacios y el libre desarrollo físico y psicológico afectando directamente las condiciones técnicas de un espacio acorde y eficiente para estas actividades de índole ecológico, disminuyendo el índice de satisfacción del usuario, haciéndose necesario mejorar los espacios deteriorados para garantizar unas áreas óptimas y que cuenten con todos los estándares de calidad, en la medida en que los recursos del erario dispuestos para ello lo posibiliten.

2.1. Localización

El proyecto se encuentra ubicado en las siguientes **comunas urbanas: Comuna 5 – Ciudadela del Norte, Comuna 6 – Ecoturística Cerro de Oro, Comuna 7 – Tesorito, Comuna 8 – Palogrande, Comuna 9 – Universitaria y Comuna 10 – La Fuente; y en los corregimientos rurales: Corregimiento El Manantial y Corregimiento Río Blanco**, del Municipio de Manizales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

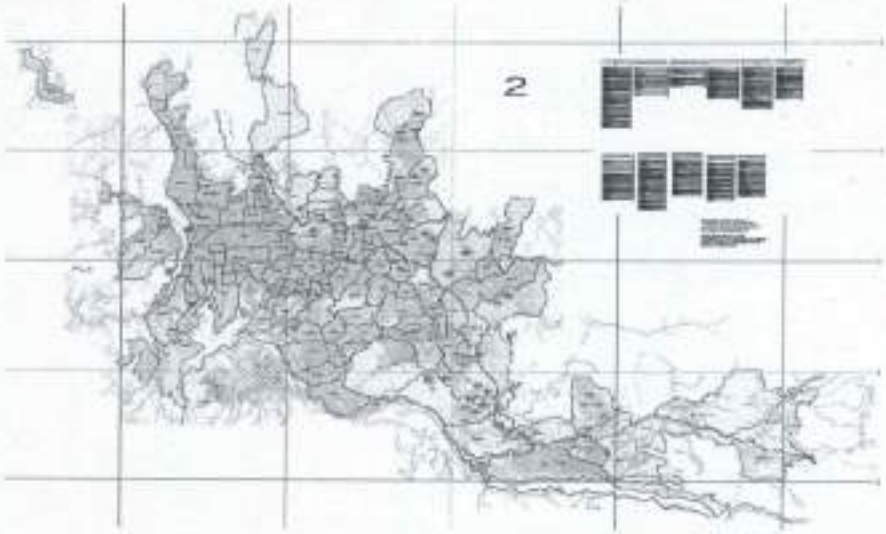


Figura 1.1. Imagen comunas Manizales

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

a. Ítems de pago: (ver formulario de precios)

	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	001.043	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	1	$ 2.510	$ 2.510
2	001.045	NIVELACION Y LIMPIEZA	M2	1	$ 15.520	$ 15.520
3	001.049	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN YUTE H= 2 M	ML	1	$ 21.756	$ 21.756
4	001.052	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VALLA INFORMATIVA GENERAL DEL PROYECTO	M2	1	$ 371.114	$ 371.114
5	001.084	TRANSPORTE POR DÍA LABORADO VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA DE ESTACAS O SIMILAR. INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	DIA	1	$ 316.360	$ 316.360
6	002.086	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MECANICO, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	1	$ 47.992	$ 47.992
7	002.83	EXCAVACION MANUAL	M3	1	$ 45.381	$ 45.381
8	002A.003	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SOLADO DE LIMPIEZA 2.000 PSI E = 5 CM	M2	1	$ 45.025	$ 45.025
9	002A.004	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ZAPATA CONCRETO 3000 PSI	M3	1	$ 1.205.150	$ 1.205.150
10	002A.005	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGA CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI	M3	1	$ 1.360.131	$ 1.360.131
11	002A.019	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PILOTES EN CONCRETO 3000 PSI D= 0.35 M	M3	1	$ 1.274.605	$ 1.274.605

12	005.012	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M2	1	$	225.398	$	225.398
13	005.014	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COLUMNAS CONCRETO 4000 PSI	M3	1	$	2.300.651	$	2.300.651
14	005.016	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 4000 PSI E=0.10 m	M2	1	$	180.056	$	180.056
15	005.044	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALFAJIAS EN CONCRETO 3000 PSI A=0.25 M	ML	1	$	154.704	$	154.704
16	005.073	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA METÁLICA EN Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte)	KG	1	$	29.209	$	29.209
17	005.112	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE NALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	KG	1	$	11.145	$	11.145
18	005.116	ESTAMPADO SOBRE CONCRETO CON MOLDE METÁLICO HEXAGONAL	M2	1	$	9.125	$	9.125
19	006.010	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN BLOQUE CONCRETO ESTRUCTURAL LISO 12*20*40 CM. (INCLUYE GROUTING Y REFUERZO)	M2	1	$	213.688	$	213.688
20	012.073	PINTURA SIKAFLOOR REF. 2430	M2	1	$	85.565	$	85.565
21	012.093	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MARMOL ROYAL DORADO E=2.0CM (INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA)	M2	1	$	840.292	$	840.292
22	012.094	LAVADO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SUPERFICIES EN MARMOL ROYAL DORADO (INCLUYE PULIDA, RESANE, SELLADOR IMPERMEABLE)	M2	1	$	88.478	$	88.478
23	017.045	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA METALICA LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CARGADOS EN CONCRETO). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE	UND	1	$	933.217	$	933.217
24	017.089	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARANDA EN TUBERIA GALVANIZADA 2 HILOS DE 2", ENTRE 0,9 Y 1MTS, PARALES VERTICALES CADA 2 MTS, RELLENA DE CONCRETO, INCLUYE WASH PRIMER, PINTURA, ANCLAJES Y RETIRO DE SOBRANTES.	ML	1	$	219.412	$	219.412
25	017.145	MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES METALICOS (INCLUYE PINTURA Y REPOSISICIÓN DE PIEZAS FALTANTES - CONJUNTO DE 5 EQUIPOS INCLUIDOS)	UN	1	$	4.902.326	$	4.902.326
26	017.146	MANTENIMIENTO DE MAQUINAS BIOSALUDABLES (INCLUYE DESMONTE, TRANSPORTE, REINSTALACIÓN Y TODOS LOS ELEMENTOS DE REPARACIÓN Y PINTURA - CONJUNTO DE 5 EQUIPOS INCLUIDOS)	UN	1	$	12.285.735	$	12.285.735
27	019.014	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	1	$	47.935	$	47.935
28	019.018	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION HORIZONTAL DE VIAS PINTURA PLASTICO EN FRIO	M2	1	$	125.486	$	125.486
29	019.033	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMAS SUPERFICIES METÁLICAS. AMBAS CARAS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS PARA TRABAJO EN ALTURAS.	M2	1	$	46.552	$	46.552
30	021.005	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EMPRADIZACIÓN DE TALUDES Y ZONAS VERDES	M2	1	$	28.869	$	28.869

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

31	021.007	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION JARDINES EXTERIORES (INCLUYE PLANTAS ORNAMENTALES, TIERRA NEGRA Y EMPRADIZACION).	M2	1	$	170.068	$	170.068
32	021.056	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MESA BASE EN CONCRETO A=90; B=90; H= 100 CM. INCLUYE JUEGOS DE MESA	UND	1	$	1.527.021	$	1.527.021
33	021.070	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN TUBERÍA GALVANIZADA PARA CERRAMIENTO Ø 2", MURO EN CONCRETO A LA VISTA E= 0,12M H= 0,5M CON MORTERO DE REVOQUE IMPERMEABILIZADO, MALLA ESLABONADA CA. 10 OJO 2"X2", VIGA EN CONCRETO REFORZADO 0.3 X 0.4. ALTURA CERRAMIENTO= 1,50 M (INCLUYE FORMALETA, ACERO DE REFUERZO, CASTILLO EN ACERO PARA VIGUETAS, MALLA ELECTROSOLDADA M-188 Q-5 D = 6.00 MM 15 X 15 CM, CONCRETO PISA MALLA Y MORTERO DE NIVELACIÓN). INCLUYE ALAMBRE DE PÚAS 3 HILOS.	ML	1	$	925.883	$	925.883
34	021.081	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERA PREFABRICADA RECTANGULAR 80X30X40 CON BASE METÁLICA. INCLUYE TIERRA NEGRA Y PLANTAS HORNAMENTALES	UN	1	$	329.413	$	329.413
35	021.082	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERA PREFABRICADA RECTANGULAR ACANALADA DE 100X30X80. INCLUYE TIERRA NEGRA Y PLANTAS HORNAMENTALES	UN	1	$	416.553	$	416.553
36	021.086	SUIMINISTRO, TRANSPORTE Y CONSTRUCCION DE BANCA CORRIDA EN CONCRETO A LA VISTA DE 3000 PSI. E=0.10M ALIGERADA CON CASETON DE ESTERILLA, REFORZADA CON MALLA DE 4.5mm 15X15cm	M2	1	$	332.877	$	332.877
37	021.088	CONSTRUCCION DE SARDINEL PARA CONFORMACION DE ANDENES H= HASTA 25 CM CHAFLANADO ENTRE A=10 CM Y 15 CM, INCLUYE REF LONG 2 VARILLAS DE 3/8", FLEJES TRANSVERSALES DE 1/4" CADA 15 CM ANCLADOS A PAVIMENTO (INCLUYE ANCLAJES EPOXICOS)	ML	1	$	193.348	$	193.348
38	021.094	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PLANTA ORNAMENTALES (INCLUYE TIERRA NEGRA)	UN	1	$	86.305	$	86.305
39	021.100	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=10CM ACABADO CON ENDURECEDOR DE COLORES SEGÚN DISEÑO EN FRANJAS DE ANCHO VARIABLE	M2	1	$	300.720	$	300.720
40	021.105	MANTENIMIENTO DE BANCAS EN CONCRETO (INCLUYE LIMPIEZA Y PINTURA TIPO KORAZA AL ASINTO Y EL ESPALDAR ESMALTE PARA LOS BRAZOS)	UN	1	$	425.420	$	425.420
41	021.107	REPARACIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 12. INCLUYE DESMONTE DE MALLA DAÑADA Y SUMINISTRO DE MALLA ESLABONADA NUEVA CAL 12. Y PINTURA DE POSTES METALICOS CON ESMALTE PINTULUX 3 EN 1.	M2	1	$	239.908	$	239.908
42	022.001	ASEO GENERAL	M2	1	$	6.434	$	6.434
43	022.011	SUMINISTRO, TRANSPORTE DE HIDROLAVADO PARA PISOS	M2	1	$	15.665	$	15.665
44	028.004	DESMONTE CERRAMIENTO MALLA	M2	1	$	29.802	$	29.802
45	028.093	DESMONTE DE PLAQUETAS PREFRABRICADAS	M2	1	$	1.826	$	1.826
46	029.007	DEMOLICIÓN DE ANDENES Y SARDINELES EN CONCRETO HIDRÁULICO - INCLUYE CARGUE A MANO, RETIRO Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO	M3	1	$	174.759	$	174.759
47	029.016	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO HASTA E=0.20 M (INCLUYE RETIRO)	M2	1	$	45.616	$	45.616

48	030.002	JORNAL AYUDANTE	DIA	1	$	147.919	$	147.919
49	032.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO EN AFIRMADO COMPACTADO	M3	1	$	211.635	$	211.635
50	032.015	CORTE MECANIZADO DE ANDEN EN CONCRETO CON DISCO (3,5CM)	ML	1	$	13.219	$	13.219
51	032.016	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 3000 PSI E= 0.10M. ACABADO: ESCOBIADO	M2	1	$	170.911	$	170.911
52	032.080	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1	$	6.811	$	6.811
53	032.161	DESMONTE DE JUEGO INFANTIL (INCLUYE RETIRO)	UND	1	$	242.778	$	242.778
54	032.323	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANCA INDIVIDUAL TIPO CUBO EN A=0,40 B=0,40 H=0,50	UND	1	$	344.629	$	344.629
55	033.105	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA H-084 R-21 F 4 MM C/.15 X 25M (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, COLOCACIÓN Y TRASLAPO).	M2	1	$	15.380	$	15.380
56	033.122	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RAMPAS Y BADOS PEATONALES CONCRETO PRODUCIDO EN OBRA 3000 PSI ACABADO: ESCOBIADO	M3	1	$	1.244.044	$	1.244.044
57	034.016	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BANCA MODULAR CORRIDA CON ESPALDAR, EN CONCRETO PULIDO, IGUAL O SIMILAR A: TIPO KÖNKRETUS REFERENCIA: BANCA OLAND CON ESPALDAR. A:1,8 M X H:0,79 M X P:0,57 M. (369 KG/UN) (MU 03). INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	und	1	$	3.170.907	$	3.170.907
58	034.019	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BANCA MODULAR EN CONCRETO PULIDO, IGUAL O SIMILAR A: TIPO KÖNKRETUS REFERENCIA: BANCA SAMLE A:1,82 M X H:0,43 M X P:0,78 M. (251 KG/UN) (MU 04)	UND	1	$	3.127.670	$	3.127.670
59	034.020	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BANCA MODULAR EN CONCRETO PULIDO CON ESPALDAR, IGUAL O SIMILAR A: TIPO KÖNKRETUS REFERENCIA: BANCA SAMLE CON ESPALDAR. A:0,81 M X H:0,64 M X P:0,78 M. (251 KG/UN) (MU 05). INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1	$	3.263.098	$	3.263.098
60	034.021	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MESA DE EMPOTRAR CON JUEGO EN CERAMICA, IGUAL O SIMILAR A: MARCA CALIZO, REFERENCIA MOBILE COMBO MESA DE JUEGOS CON CUATRO BUTACOS, MEDIDAS 700X700X750 - 350X350X450 (MU 08). INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1	$	4.671.941	$	4.671.941
61	034.022	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN JARDINERA EN CONCRETO PULIDO, IGUAL O SIMILAR A: TIPO KÖNKRETUS REFERENCIA: JARDINERA SAMLE A:0,81 M X H:0,44 M X P:0,78 M. (133 KG/UN) (MU 09). INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1	$	1.898.597	$	1.898.597
62	034.034	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA GIMNASIO AL AIRE (ESQUI O BICICLETA O ELIPTICA O EXTENSOR O BANCO ABDOMINAL DOBLE O BANCA ABDOMINAL INCLINADO O VAIVEN, REF. XTENSOR O SIMILAR) - Incluye todos los elementos para anclaje y su correcta instalación y funcionamiento)	und	1	$	4.541.765	$	4.541.765
63	034.035	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA GIMNASIO AL AIRE (PRENSA DE PIERNA DOBLE O PRESS DE PRECHO DOBLE O PRESS DE ESPALDA DOBLW. REF. XTENSOR O SIMILAR) - Incluye todos los elementos para anclaje y su correcta instalación y funcionamiento)	und	1	$	5.333.136	$	5.333.136
64	034.036	SUMINISTRO, TRANPORTE E INSTALACION DE JUEGO INFANTIL BALANCIN TORTUGA O PEZ O LEON MARINO O SUBE Y BAJA DOBLE TIPO OCE013 O CUERDAS ATI040. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	und	1	$	4.044.127	$	4.044.127

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

65	034.040	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANECA PIVOTANTE URBANA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18	und	1	$ 1.458.822	$ 1.458.822
66	034.047	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3500 PSI E= 0.08M. ACABADO: PALETEADO, DILATADO CADA 1,20 Y CON FRANJA DE CONCRETO COLOR DE A=10cm CAD 1,2 M SEGÚN DISEÑO	M2	1	$ 186.178	$ 186.178
67	034.050	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TOBOGAN EN FIBRA DE VIDRIO	UN	1	$ 2.204.000	$ 2.204.000
68	034.051	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL METALICO (SUBE Y BAJA DOBLE)	UND	1	$ 6.356.620	$ 6.356.620
69	034.052	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL METALICO PEQUEÑO (INCLUYE TORRE DE VIGILANCIA,RODADERO,ESCALERA, COLUMPIO DOBLE).	UND	1	$ 18.911.058	$ 18.911.058
70	034.053	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL METALICO GRANDE (INCLUYE DOS TORRES DE VIGILANCIA,DOS LISADEROS,DOS ESCALERAS DE ACCESO,DOS COLUMPIOS).	UND	1	$ 37.647.074	$ 37.647.074
71	034.054	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL METALICO (COLUMPIO DOBLE)	UND	1	$ 8.789.708	$ 8.789.708
72	034.055	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BANCA MODULAR CORRIDA, EN CONCRETO PULIDO, IGUAL O SIMILAR A: TIPO KÖNKRETUS REFERENCIA: BANCA DOBBELT MÓDULO "A". A:1,8 M X H:0,45 M X P:0,45 M. (336 KG/UN)	UND	1	$ 4.740.757	$ 4.740.757
73	034.056	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BANCA MODULAR CORRIDA CON ESPALDAR, EN CONCRETO PULIDO, IGUAL O SIMILAR A: TIPO KÖNKRETUS REFERENCIA: BANCA DOBBELT MÓDULO "A" CON ESPALDAR. A:1,8 M X H:0,79 M X P:0,45 M . (522 KG/UN)	UND	1	$ 6.107.765	$ 6.107.765
74	034.067	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL METALICO CARRUSEL	UN	1	$ 9.371.809	$ 9.371.809
75	034.074	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA MASCOTAS CONFORMADO POR: PASARELA,BARRA SALTO,TUNEL PARA MASCOTAS 2.40 MTS,SALALOM REF. XTENSOR O SIMILAR.	UN	1	$ 35.274.576	$ 35.274.576
76	034.075	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BANCA MANEN GRIS LLUVIA TIPO KÖNKRETUS O SIMILAR (707-K01)	UND	1	$ 4.271.117	$ 4.271.117
77	034.078	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LISADERO METÁLICO SENCILLO	UND	1	$ 8.108.718	$ 8.108.718
78	034.079	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BANCA MODULAR EN CONCRETO PULIDO, FORMA HEXAGONAL H:0,50, A:0,50 O BUTACO EN CONCRETO PULIDO, IGUAL O SIMILAR A: TIPO KÖNKRETUS REFERENCIA: BUTACO FUNGI. D:0,38M H:0,45M. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1	$ 1.507.983	$ 1.507.983
79	034.080	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BANCA CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO DE ACABADO PULIDO, MATE, MODULAR, IGUAL O SIMILAR A: TIPO KÖNKRETUS REFERENCIA: BANCA LINNE A:2,07M H:0,43M P:0,30M. VER FICHA TÉCNICA. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1	$ 6.217.411	$ 6.217.411
80	034.081	SUMINSTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BALANCIN MOTO RESORTE REF KDM80 DE ESTRUCTURAS INFANTILES O SIMILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1	$ 4.535.159	$ 4.535.159
81	034.082	SUMINSTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BALANCIN DE EQUILIBRIO SENCILLO REF M50149D DE ESTRUCTURAS INFANTILES O SIMILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1	$ 2.886.217	$ 2.886.217
82	034.083	SUMINSTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL MALLA DE ESCALAR CURVA REF. M-001 DE ESTRUCTURAS INFANTILES O SIMILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1	$ 27.996.231	$ 27.996.231

83	034.004	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL MODULAR REF. KDL0201 DE ESTRUCTURAS INFANTILES O EQUIVALENTE CONFORMADO POR: ESCALERA, MURO DE ESCALAR CURVO, ESCALERA TIPO MONTAÑA, MURO DE ESCALAR RECTO, DOS TOBOGANES SENCILLOS, PASARELA RECTA, PORTAL Y PORTAL RESBALADOR. MATERIAL: MADERA PLÁSTICA ESTRUCTURAL INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1	$ 17.907.607	$ 17.907.607

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AU)	$ 269.562.372
VALOR TOTAL CON AU	$ 1.007.000.000

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	32,58%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	UTILIDAD	U=	6,00%
NOTA 4: Todas las actividades incluyen transporte interno y acarreo libre hasta 100 m	TOTAL A.I.U	A.U.=	38,58%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo estipulado para la ejecución del contrato correspondiente el presente proceso es de: **TRES (3) MESES**, contados desde la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

5. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO efectuará al Contratista PAGOS PARCIALES de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría o supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Parágrafo 1. El municipio de Manizales realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad (firma del acta de liquidación del contrato).

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Parágrafo 2. El interventor o supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 3. Para los Pagos, el contratista de obra deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o certificación del pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que presente sus servicios para la ejecución del proyecto.

El contratista de obra debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes entidades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

El municipio de Manizales no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El municipio de Manizales hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El valor de los imprevistos sólo será cancelado previa demostración de la existencia de los mismos y hasta el porcentaje indicado por el contratista en su propuesta.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El tipo de contrato a celebrarse es de OBRA PÚBLICA bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE, y el alcance de su objeto comprenderá todos y cada uno de los componentes y actividades descritas en las cantidades, y cuyo valor no deberá superar el Presupuesto Oficial estimado.

Se advierte que es responsabilidad del proponente visitar el sitio donde se ejecutará la obra, para que conozca o constate las circunstancias que pueden incidir o afectar los costos de la obra.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente con el fin de conocer, revisar y estudiar completamente la información técnica, condiciones del sitio, documentos contractuales y demás insumos disponibles para la ejecución de las obras objeto del presente contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de dicha información, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entenderá que ha aceptado la información disponible y asume toda la responsabilidad por los resultados derivados de su utilización, así como por la correcta implementación de las soluciones adoptadas y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de las obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a las soluciones técnicas, especificaciones o planteamientos constructivos definidos para la ejecución del proyecto deberá ser tramitada por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.1. Especificaciones técnicas

Aplicar las especificaciones técnicas del Municipio de Manizales y sus empresas descentralizadas.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

6.2. *Método Constructivo*

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

A. Agua

- Instalación de sistema de aprovechamiento de aguas lluvias.
- Sistemas de aprovechamiento y/o reutilización de aguas grises.
- Instalación de dispositivos ahorradores de agua (sanitarios con doble descarga o interrupción de descarga, dispositivos que propendan por la reducción de caudal y aumento de presión).
- Eliminación de grasas de aguas residuales (instalación de trampas de grasas
- Uso de baldosas en cerámica.
- Sistemas para reducir los vertimientos.

B. Energía

- Aprovechamiento de la energía solar. Instalar colectores solares o celdas fotovoltaicas y sus instalaciones de manera que correspondan con las especificaciones definidas en las memorias de cálculo y diseño de acuerdo con los requerimientos deseados.
- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED
- Interruptores conmutables que permiten encendido y apagado de luminarias desde diferentes puntos de un recorrido, temporizadores que controlan el tiempo de activación y apagado de lámparas o equipos eléctricos.
- Reguladores lumínicos, que controlan la intensidad de las luminarias.
- Detectores de presencia: dispositivos sensores que activan las luminarias cuando detectan la presencia de personas.

C. Aprovechamiento del suelo

- Generación de espacios de uso múltiple que incrementen la eficiencia de los sistemas implementados, mediante el uso de divisiones livianas, fijas o móviles.
- Proyectos de recuperación de suelo circundante a las edificaciones.
- Plan reforestación con especies endémicas.

D. **Materiales:**

- Módulos de mampostería que, sin mayor incremento en la cantidad de arcilla, desarrollan geometrías con cavidades de acumulación de calor
- Prefabricados de concreto con doble pared o aislamientos amortiguadores.
- Bloques cerámicos o de concreto con fibras naturales o artificiales o agregados recuperados de demolición.
- Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.
- Recuperar elementos como ventanas, puertas, cerraduras, divisiones, cubiertas y vigas de madera para reutilización o reciclaje.
- Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección.
- Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores, jarillones y jardineras.
- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad.
- Pinturas sin contenido de plomo.
- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
- Sustituir tuberías de PVC, que presenta volátiles finos, por tuberías de polietileno más inertes.
- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores obscuros para absorberlo y acumularlo.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.
- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.
- Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.
- Uso de cajas desarenadoras y filtros para capturar y retirar sólidos de las aguas residuales, antes de su vertimiento

E. Movilidad sostenible

- Construcción de corredor peatonal verde.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- Fomento de diferentes medios de transporte.

F. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.
- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
- Entre otros.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal de cada uno de los cinco (5) contratistas y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato. El personal requerido es el siguiente:

1. **Un (1) INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR** como **DIRECTOR DE OBRA**, con tarjeta profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea superior a SEIS (06) años al cierre del proceso, de dedicación del 20% del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia en obra o interventoria o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.

2. **Un (1) INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR** como **RESIDENTE DE OBRA**, con tarjeta profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea superior a TRES (03) años al cierre del proceso, de dedicación exclusiva 100% del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia en obra o interventoria o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.

3. **Un (1) MAESTRO DE OBRA, TÉCNICO CONSTRUCTOR O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES**, de dedicación exclusiva 100% del tiempo laboral diario en las obras, con matricula profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea no inferior a SEIS (06) años al cierre del proceso. Con experiencia en obra o interventoria o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.

4. **UN (1) PROFESIONAL EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PROFESIONAL SST o SISO)**, con matricula profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea no inferior a TRES (03) año al cierre del proceso, con dedicación del 100% del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia desarrollando su trabajo en proyectos similares al carácter de las obras de la presente contratación.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
DIRECTOR DE OBRA	SEIS (6) años	Con experiencia en obra o interventoria o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.
RESIDENTE DE OBRA	TRES (3) años	Con experiencia en obra o interventoria o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.
MAESTRO DE OBRA	SEIS (6) años	Con experiencia en obra o interventoria o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.
PROFESIONAL SST o SISO	TRES (3) años	Con experiencia desarrollando su trabajo en proyectos similares al carácter de las obras de la presente contratación.

8.1. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Herramienta menor
2. Martillo demoledor eléctrico
3. Camioneta para el transporte de materiales
4. Volqueta
5. Bulldozer
6. Retrocargador
7. Rodillo vibro compactador

El anterior equipo puede ser propio o no propio.

A. Ejecutar la Obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.

B. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la Obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envio y recepción de los mismos en el sitio de la Obra.

C. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del Contrato

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. EXAMEN DE LOS SITIOS DE LAS OBRAS

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Al ser el sitio de intervención espacio público de vocación recreo deportiva, no requiere el propietario permisos de intervención.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

I. MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).
II. Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles y carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.
III. Las "Especificaciones Técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.
IV. Decreto 1077 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10. Reparaciones locativas.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

En constancia, se firma en Manizales, en febrero de 2026

JESSICA SILVANA QUIROZ HERNANDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría del Medio Ambiente

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

SERGIO GONZÁLEZ PALACIO
Profesional Especializado
Secretaría de Infraestructura

Elaboró: Amin Trujillo Agudelo – Ingeniero Civil – Apoyo a la gestión – Secretarías de Infraestructura y Medio Ambiente

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-017-2026

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO DE MANIZALES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA PODRÁ SER CONSULTADO.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

ALCALDÍA DE MANIZALES. Calle 19 número 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Torre B, Piso 4to.

2. LUGAR EN DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SUS OBSERVACIONES Y OFERTAS.

Todas las observaciones o inquietudes, así como la oferta, deben ser presentadas a través del SECOP II.

Sin embargo, cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: isabella.quintero@manizales.gov.co.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBRAS DE INTERVENCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE LOS PARQUES DE LAS COMUNAS URBANAS CIUDADELA DEL NORTE, ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO, TESORITO, PALOGRANDE, UNIVERSITARIA Y LA FUENTE, Y LOS CORREGIMIENTOS MANANTIAL Y RÍO BLANCO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VER ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD: Selección abreviada de Menor Cuantía

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y Decreto Ley 019 de 2012.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Teniendo en cuenta la cuantía definida para el presente proceso, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada, Procedimiento de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 2 literal b), Selección abreviada. *"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) b) Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales..."* y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Que, de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Manizales, la menor cuantía para contratar será hasta de 650 SMLMV, es decir, desde $113.808.825,01 hasta $1.138.088.250,00 para la actual vigencia fiscal 2026, encontrándose la presente contratación dentro del rango de la cuantía establecida, de conformidad con la Circular No. I-CIR-SJ-2026-1 del 01 de enero de 2026, expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales y siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 2, del artículo 2), el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso contractual

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de ejecución del contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS.

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las ofertas deberán ser presentadas a través del SECOP II.

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del presente proceso asciende a la suma de **MIL SIETE MILLONES DE PESOS M/TE ($ 1.007.000.000), AU INCLUIDO.**

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	CDP	Registro	Fecha	Rubro	Denominación	Valor
0	4002021	026	142026	28/01/2026	14 1 3 81 3 106 57 00	Infraestructura parques	$654,362,599
0	4002021	026	142026	28/01/2026	14 1 3 81 3 106 57 00	Infraestructura parques	$352,637,401

						TOTAL	$1,007,000,000

8. **INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL.**

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Tratado		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico.	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú.	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. **CONVOCATORIA NO SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES:**

El presente proceso no es susceptible de limitarse a MiPymes, toda vez que su cuantía supera los US 125.000, equivalentes a $511.708.497, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En aplicación del principio de selección objetiva y con el fin de garantizar la selección de la propuesta más favorable, se establecerán factores de calidad y económicos, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. La oferta más favorable será aquella que obtenga el mayor puntaje, después de efectuar la ponderación de los elementos de calidad y precio aportados en los puntajes señalados a continuación.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

El Municipio de Manizales asignará el siguiente puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
A. OFERTA ECONÓMICA	59,5
B. FACTOR DE CALIDAD	20
C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
D. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
E. MIPYME	0,25
TOTAL	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

12. PRECALIFICACIÓN

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

13. CRONOGRAMA

VER CRONOGRAMA EN EL SECOP II.

14. **LUGAR EN DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

El Municipio de Manizales publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación en el SECOP II, por tal motivo allí aparecerán disponibles para consultar los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos. El archivo físico reposará en la Secretaría Jurídica ubicada en el piso catorce (14) torre A de la Alcaldía de Manizales.

Manizales, 16 de febrero de 2026

JESSICA SILVANA QUIROZ HERNANDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría del Medio Ambiente

SERGIO GONZÁLEZ PALACIO
Profesional Especializado
Secretaría de Infraestructura

Revisó: *Amin Trujillo Agudelo – Ingeniera Civil – Apoyo a la gestión – Secretarías de Infraestructura y Medio Ambiente*

Proyectó. *Isabella Quintero Grajales Abogada Contratista-Secretaría Jurídica.*

Revisó: *Santiago Loaiza Salazar - Profesional Especializado- Secretaría Jurídica*